

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE III.

Quito, octubre 20 de 1883.

NUM. 55.

"Los Principios"

PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

Será de 30 números \$ 2.75
 Id. á domicilio \$ 3.40
 Número suelta \$ 0.10
 Columna en pie \$ 6
 Id. long primer \$ 8
 Id. largo \$ 10
 Repetidos, hasta 80 palabras \$ 0.50
 Xcedentes, cada centavo \$ 0.10
 Avisos, tipo corriente hasta 80 palabras \$ 0.50
 Id. por un mes \$ 4
 Id. por un trimestre \$ 10
 Id. en tipo grande ó con vietas, según el espacio que ocupe.
 Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción. De 11 para adelante precio convencional.
 Los señores agentes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.
 Los repitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.
 Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.
 Los documentos quedarán archivados en la redacción.
 Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.
 El precio de cada publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.
 Después de satisfecho el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelve parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.
 Los escritos de interés público, no insertarán gratis.
 Se caujan con todos los periódicos nacionales y extranjeros.
 Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de repitidos y anuncios que no reúnan las condiciones de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se costearán.
 La redacción no devuelve los originales que no se le remitan; ni aún en caso de no publicarlos.
 En los artículos que no son de la secciones editoriales, se conserva la ortografía de cada escrito.

AGENTES.

- Quito.... Sr. **Ciro Mosquera.**
- Latacunga... **Sebastián Bascones.**
- Ambato... **Dr. Adriano Cobo.**
- Riobamba... **Dr. Teófilo Saenz.**
- Alausi... **Agustín Betancourt**
- Cañar... **Sr. Juan Palacios**
- Azóquez... **Dr. Antonio Flores**
- Cuenca... **Dr. José M. Heredia.**
- Laja... **Emilio Eguiguren.**
- Cariamanga... **Vicente Berrú.**
- Ibarra... **Julio Prado.**
- S. Miguel... **Manuel Yanes.**
- Tulcan... **Dr. Ramón Rosero**
- Guaranda... **Isaac Saltos.**
- Babahoyo... **Secundino Merizalde**
- Guayaquil... **Manuel A. Mateus.**
- Pueblorrico... **Sr. Nicolás Echeverría.**
- Mahala... **Indalecio Pazmiño.**
- Santa Rosa... **Filomeno Pesantes.**
- Panama... **Nicolás E. Orfila.**
- Zarumá... **Dr. José Peralta.**
- Lima... **S. Benito Gil.**

A VISOS.

AVISO AL PÚBLICO.

El Directorio del "BANCO DE QUITO," teniendo conocimiento del fraude que se hace con sus billetes de circulación, sacándoles una tira, ya sea en longitud, ya en latitud, para formar con esos retazos un nuevo billete, ha resuelto no se reciban en el Establecimiento los billetes que se presenten con tales defectos; por cuanto en ellos aparece cambiada la numeración, ó sin las respectivas firmas de los signatarios que como empleados del Banco los han rubricado con arreglo á los Estatutos. Fuera de este caso, el Banco cambiará por METÁLICO todos sus billetes se que lo presenten, por más rotos ó pelaseados que estuviesen, sin faltarles numeración y firmas.

Quito, octubre 17 de 1883.

POR EL "BANCO DE QUITO"

Timoteón Flores.

GERENTE.

SE VENDE

La hermosa cuadra que, en el barrio llamado "Tola," posee el Sr. José María Dávila. El que quiera hacerse de esta propiedad, puede entenderse con el recomendado, que es el Doctor

Antonio Robalino.

IMPORTANTE

A LA INDUSTRIA.

Se vende una pequeña máquina de aserrar, de sierra circular, con su respectiva combinación de piezas y su mesa inclusive; además los útiles necesarios para su manejo, como son: llave, destornillador, afiladores para las sierras, etc. etc. Produce tablas de 15 á 20 centímetros de ancho, y el largo que se quiera; es portátil y susceptible de toda fuerza motriz, aun la de mano.

También se vende un motor animal de primera calidad, aplicable si se quiere á la máquina de aserrar. Uno y otro objeto, son de poco valor.

La persona que interese véase con

José S. Guarderas.

GRAN TERREMOTO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público quiteño, un gran surtido de mercaderías, recién llegadas, como: Calzado para señoras.

- Vestidos para niños.
- Encajes.
- Paño de León.
- Camisas para hombres.
- Camisetas franela ídem.
- Colehas.
- Pañuelos de lino.
- Paños y casimires & c.
- Calle del Correo, casa de Flores.

Se encargan de hacer toda clase de pedidos á Europa.

Oakford & C.

AGENCIA

DE

"LA REPUBLICA"

De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

INTERESANTE

al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de Giro-Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

- Azucar del Norte, á 2 1/2 rs. libra,
- kerosine N. A., á 2 1/2 botella,
- alcuzas, á \$ 2,
- aceitillo para el pelo á 2 1/2 reales frasco,
- píldoras de Holloway, á 2 reales caja,
- unguento de íd., á 2 rs. frasco,
- vinagrillo de Maille, á 3 reales frasco,
- tirantes de resorte, á 12 reales par,
- guantes de casimir para camino, á 5 reales par,
- vinos españoles en barriles, jerez seco, id. dulce, oportó, pajarete, cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel, &c.

SE ARRIENDA

La casa de la señora Francisca Maldonado, situada frente á la Puerta de la Merced

HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO.

Casa del Señor Ramón Pazmiño.

Se ofrece al público magnífico servicio.

Comida por mensualidad y al día.
 Lúchels intermedios, y á toda hora del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las casas particulares.

Licóres finos de todas clases.

Café, chocolate, beefsteack, frescos, vinos, cerveza, cigarras.

Todo bueno, todo barato.

Puntualidad, áseo y prontitud.

Rafael Calisto.

GRAN NOVEDAD.

Ropa hecha, ropa sobre medida, ropa magnífica,

especialmente para militares.

Precios módicos, telas selectas, cortes á la última moda; todo con exactitud, y al gusto del dueño.

SE HACEN

TERNOS COMPLETOS

Y A LA ULTIMA MODA,

EN 24 HORAS.

DIRIGIRSE AL TALLER DE

FRANCISCO L. CALDERON.

Carrera de García Moreno, calle de la Compañía.

Elegancia sin rival, baratura, corte según últimos figurines, bordados selectos para jefes y oficiales.

Tiros y Quepis para todo grado Ver y asombrarse.

SE VENDE.

La casa de las huérfanas de Valencia, situada en la Carrera de Mejía, tras la muralla de la Merced.

COLABORACIÓN.

El Ecuador en 1881.

FOR EL SEÑOR DOCTOR Don Antonio Flores

II.

GARCIA MORENO Y VEINTEMILLA.

Según Mr. Church.

(Continuación)

En otro lugar atribuye con razón (al valor) de los Jesuitas (á la habilidad y perseverancia, debió añadir) la fundación de las misiones de la mayor parte del Oriente hasta la frontera portuguesa, y comienza con un solo padre Frías, fundó treinta de ellas, y publicó en Quito, por 1707 un mapa topográfico de las Amazonas. Reconoce igualmente que la proscripción de los Jesuitas fué la señal de la decadencia de esas misiones, y que, casi el último vestigio de la obra de dos siglos, desapareció con ellos. De manera que la influencia civilizadora del Catolicismo no es negada por el escritor protestante, antes bien confiesa que los grandes progresos del Ecuador se deben á ella. De consiguiente si no se han continuado los caminos, el ferrocarril, las obras públicas y los progresos educacionistas del tiempo de García Moreno, no debió ser ciertamente por el predominio del Clero, el cual fué perseguido en la primera parte del aciago desgobierno de Veintemilla.

La más acre censura de este y el más alto elogio de García Moreno se encuentran en la siguiente profesión, casi involuntaria de Mr. Church al tratar de educación: "Desde 1875 la Universidad, la Escuela Politécnica, la de bellas artes y esculturas, el grande Observatorio astronómico, el Conservatorio de música y muchos establecimientos de enseñanza, sumamente provechosos y útiles, dirigidos bajo el Gobierno de García Moreno por hábiles profesores europeos se hallan en completo abandono ó sus nombres son una letra muerta."

Otro elogio, casi involuntario es cuando conviene, "que la ley de estudios de 1864, obra del Presidente García Moreno, fué la mejor y la más liberal de cuantas existieron hasta entonces. Además, el congreso de 1871 hizo gratuita y obligatoria la instrucción primaria, y eximió de la contribución subsidiaria á los indios que después de 1882 supieron leer y escribir."

El Gobierno de Veintemilla.

"El partido liberal hizo una revolución á Borrero el 8 de setiembre de 1876, le derrocó y colocó en su lugar al Gral. Ignacio Veintemilla, jefe de Borrero, ligado á él por muchos vínculos y que no obstante habia sido el candillo de esa rebelión.—Veintemilla reunió en Ambato una convención sumisa, que le nombró Presidente y sancionó una Constitución, cuyo republicanismismo es difícil hallar."

Refiere en seguida Mr. Church la revolución de marzo de 1877, y añade: "El Gobierno bajó entonces el último peldaño de la degradación política y de la vergüenza nacional.—Una fuerza extranjera para apaciguar la conmoción interior!—Acudió en efecto por auxilio á algunos Jefes colom-

bianos de dudosa reputación y les mandó dinero para la invasión. Correspondiendo á estos gustos al llanto, marcharon á Quito, ora saqueando con sus tropas, ora encontraban á su paso, ora imponiendo contribuciones á pueblos y ciudades, auxiliados por las autoridades mismas del Ecuador. Hubo vez que robaron los hijos á las madres, á fin de obtener rescate por su devolución. De esta manera entraron á Quito, y allí fueron robados, mantenidos y obligados á expensas del tesoro público. Entonces volvieron á Colombia pillando y saqueando como habían venido." Que cuadro!

Refiere Mr. Church una curiosa conversación realística que tuvo con el veintemillista Veintemilla. Dijo éste: "prefería dejar subsistente el decreto de 1860 [relativo á la suspensión del pago de la deuda extranjera] antes que declarar al Gobierno poseedor de buena fe, aunque faltar de dinero. Sería fácil á este fin veintemilla que me habla" Sería bajar sus bonos en el mercado de Londres hasta el seis ó siete por ciento de su valor nominal; y tal acto no sería deshonroso ni dañaría nuestro crédito."

Convino sin embargo, prosigue Mr. Church "que eso sería de parte de un hombre privado, respecto de sus propias deudas, escandaloso ó inenio."

"Qué tal moralidad política:—cómo si hubiera una moralidad pública diversa de la común! Así no es de extrañar la caustica reflexión de Mr. Church: "Un país que produce gobernantes con semejantes ideas de honra y probidad, es naturalmente un objeto muy interesante de estudio para el filósofo!"

Crédito público.

Después de lo consiguiente al archiepiscopo de Galapagos, á que se contrae mi carta al "Herald," la parte más notable del informe Church, es la que se refiere á la ruina de nuestro crédito público: asunto que toqué de paso en mi programa de 1875, en mi opusculo "La Conversión de la deuda anglo-ecuatoriana, pero que he tratado con mucha extensión en mi voluminoso correspondencia científica con el Ministerio de Hacienda, así como en una obra inédita que ha visto Mr. Church. Sería, pues, inútil negar que coincido en sus apreciaciones relativas al decreto de 26 de agosto de 1869, que suspendió el pago de la deuda inglesa y arrojó nuestro crédito externo. Llámalo Mr. Church con alguna dureza: "Caridad en forma de legislación del robo (plundering financial legislation). Permanece vigente declarando al mundo que el honor nacional en la estimación de Congreso vale menos del 10 por ciento de su empeño [a] Desde la fecha del decreto el espíritu del Gobierno no ha cambiado."

Aunque reconozco la justicia de los ataques de Mr. Church contra nuestros Gobiernos, no será por demás recordar, que diversos Estados de la Unión Americana se hallan en el mismo caso, como lo tengo demostrado en una serie de artículos realísticos publicados en el "Mundo Nuevo" de Nueva York y que han sido vertidos á idiomas extranjeros. Y es de notar que en esto mismo año de 1883 la Corte Suprema de los EE. UU. ha sostenido un acto de repudiación de Luisiana, análogo al que censura por parte del Ecuador Mr. Church.

(Continuad.)

(8) Esto alude al artículo 2º del mencionado decreto, que ordena se rediman los bonos de la deuda extranjera con menos del 10 por ciento de su valor nominal.

ñor Manuel Carrion Pinzano, el general Flores 30, y los restantes 99, que resultaron repartidos entre otros varios ciudadanos. Habiendo reunido el doctor Carvajal la mayoría relativa, es proclamado Vicepresidente de la República.

23.—1860.—García Moreno, miembro del Gobierno Provisional de Quito, y el doctor Iluminado Samaniego, Jefe Superior suplente de la provincia de Loja, celebran un convenio, en virtud del que queda sometida esta provincia al Gobierno de que forma parte el primero.

1866.—El general Urquiza roune en palacio á sus partidarios, y varios electores, con el fin de acordar la persona que debe subrogarle en la Presidencia de la República; y de esta reunión sale la candidatura del general Robles, habiéndose opuesto á ella solo siete concurrentes, entre ellos, los señores doctor Manuel Bustamante y Manuel Gómez de la Parra, que después fueron presentados de candidatos al puesto de oposición.

25.—1852.—Manuel Briones á la cabeza de otros once fútilesos criminales confinados en sus celdas de Galapagos, toma al ardejar una goleta que conduce soldados y caudales, y se apodera de los generales Flores en su expedición dicha de la Puná, y mata veintidós hombres de los embarcados, inclusive el acreditado jefe, coronel Man-

INSERCCIONES.

SUMARIO

RELATIVO A LOS DESORDENES DEL DOS DE SEPTIEMBRE.

[Continuación]

En la misma fecha ante el Sr. Comisario compareció el Sr. Antonio Cárdenas, quien habiendo jurado según derecho, previa explicación de las penas del perjurio, dijo: que es mayor de edad, natural y vecino de esta Capital, casado, conserente y Cristiano C. A. R. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso y cita que se le ha hecho, expuso: que en el tuvo lugar el acontecimiento que se pregunta, supo el declarante que el motin del pueblo ocasionado contra la sociedad radical, fué por las provocaciones de esta al pueblo, que consistió en insultos, echándole tierra y palos: que al declarante nada le constó, pero por una voz pública, se supo que con relación á la cita, es verdad, que el Sr. Antonio Cárdenas al día siguiente que tuvo lugar el acontecimiento estaba en la tienda del declarante en unión de Luis Piedra, y al pasar un individuo que hoy sabe se llama José María Burbano, dijo: "este es," con relación á que en ese momento el motin entró en la casa de la Sociedad Republicana, un garrote grueso con nudos, diciendo que con eso les habian dado al pueblo los de la sociedad radical, y que ellos le habian quitado, sin decir más palabra; que agura que quisiera que el motin o lo desolara, o que hubiese investigado: que en el día de hoy en este momento le dijo el Sr. Vicente Tamargo que el tenía pruebas para probar que el antedicho Sr. Albrón era uno de los que promovió el pueblo. Que lo puesto para constancia, en el día de hoy, que me lo general y firma con el Sr. Intendente de que certifico.—En este estado agrega: que la víspera del motin, el Dr. Aparicio Rivadeneira le dijo á los del pueblo, que procederian con moderación, hallando de las elecciones con moderación, pero con tolerancia, y que no se le permitiera nada á los del partido contrario; que en ese día del motin, el Sr. Onaño, Presidente de la Sociedad Republicana, les dijo á los del pueblo que no le gustaba el procedimiento que habian seguido, pero que se retirara á su casa, y que seguir el trabajo de las elecciones con moderación; de lo que igualmente certifico.—Antonio Cárdenas.—Jorge Villavicencio.—El Secretario N. Olmedo.

Acto continuo compareció José María Burbano, quien habiendo jurado, según derecho, previa explicación de las penas del perjurio, dijo: que es mayor de edad, natural de Colombia y residente en esta Capital, casado, sastre y Cristiano C. A. R. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso y cita que se le ha hecho, expuso: que en el día del presente estado el declarante como empleado de la alta Policía, en la mesa electoral de Santa Prisca, de donde regresaba á las seis y media de la noche más ó menos, y al pasar por la esquina de San Cosme y San Damián, y al pasar por la casa de las señoras Echangués, á consecuencia de que los miembros de la sociedad radical los habian provocado desde los balcones de dicha casa, insultándolos y tirándoles piedras y nubes, tanto que el declarante, entre ellos, Antonio Torres; que el Sr. Trajano Mata ráfido al declarante, al día siguiente del acontecimiento, que su hermano Rafael María habia disparado tres tiros de revolver; que el declarante entró á la casa de las señoras Echangués, y que él mismo, por vez se podía disolver el pueblo; pero que se encontró en la incapacidad de poder hacer, porque no oíó á nadie, tanto más, porque los de la sociedad radical tiraban de arriba con piedras, palos y silletes, y era una cosa que no se podía hacer, y que se fue al interior del pueblo y que aun hoy tengo tres de revolver; que cuando subió el pueblo para arriba, el declarante también lo hizo, y al concluir la escalera un Sr. de la sociedad radical dió un garrote que tiró contra el pilar del arco, que se rompió, y corrió y se cayó hacia abajo, el declarante, el mismo que se lo entregó al Presidente de la Sociedad Republicana; que vio también que de un cuarto bajo lo sacaron al Sr. Rafael María Mata de una orca, y le dieron dos garrotazos: que el pueblo entró para el interior de la

casa, en donde encontraron imos costales de plata, los mismos que consignaron en la policía; y que una voz general decía "no hay que tomar nada, porque ninguno han de decir que hemos venido por robar;" y que en efecto, nadie cogió nada, que con respecto á la cita nada sabe: que igualmente ignora quienes habian sido los cabezallas del motin y los instigadores; y lo pareció al declarante que si tuvo lugar ese acontecimiento debió ser por las provocaciones que supo habian hecho los de la sociedad radical; que tanto el Presidente como los miembros de la Sociedad Republicana aconsejaban al pueblo que no hubiera desorden en las elecciones y que se dejara trabajar libremente. Que lo expuesto es la verdad, en lo que se interdice y ratifica sin generales y firma con el Sr. Intendente de que certifico.—José María Burbano.—Jorge Villavicencio.—El Secretario N. Olmedo.

[Continuad.]

LITERATURA.

LA PANADERA.

Mañana parte mi nobio,
Mañana al alir el alba,
Le han tomado el repleto,
Mientras mi calle rondaba.
Traedme la flor de harina,
Pero no me traigas agua,
Que otro hacer para él un pan
Amasado con mis lágrimas.
Ni me deses fiego en el horno,
Porque para asarlo basta
El fuego en que por él arden
Mi corazón y mi alma.
No se sea que á arrojéntelas,
Panaderita cuocónmela.
Tuesta ese pan en el horno,
Después de hacerlo con agua.
Porque, es cual crida la ausencia
Al travez de la enal, pasan
Y van cayendo, cayendo,
En el olvido, en la nada.
Las promesas las más firmes,
La flor de las esperanzas,
Y sólo quedan, puizantes,
Para amansarse con lágrimas,
Tristes recuerdos deshechos,
De los amores del alma.

MIGUEL MORENO.

CANTOS DEL PROSCRITO.

SALUDO.

LA SEÑORITA A. D. EN SU ARRIVO Á GUADALUPE.
Me ha venido olor á muertos,
Yo no me puedo explicar,
¿á rosas recién abiertas;
¿á un perfume celestial;
¿ó debo estar, en mi patria,
¿ó de la de linde la faz,
De la dulcísima alitudo
Intuy cerca debes estar.
Más azul encuentro el cielo,
Y más suave claridad,
La noche misma, serena,
Nada parece un alboroz.
Ningún astro, nada hay nuevo
En el mundo sideral,
Mas que sus ojos bellísimos
Me parecen cerca deben estar.
Oigo en la noche armonías
Armonía al despertar,
Y armonías me circundan
Del trabajo en el afán,
No tengo al fin de mis días,
Me he condecorado turjial,
La del canto que emana
Me parecen cerca debes estar.

un momento se da con el cierto y se restablece el orden; pero un soldado, anbolador de una revolución acordada para el siguiente día, continuando en el engaño cree que la tranquilidad, proviene de que esa revolución ha sido desolubierta y así se apresura á detonicarla á los conpartimientos que el comandante Manuel A. Zaldúa como caudillo, y á varios oficiales del Batallón N.º 32. El Comandante General, general Ayarza, los sorprende y destruye, y queda sofocada la revolución. Zerdia que consigue ocultarse, sale de la ciudad por la noche y párra para el sur por el camino de Chiligallo; pero como su nula suerte, hizo que ayera y figura el caballo, queda guardando el día en el mismo puesto de la caída, donde lo encuentran antes del amanecer, dos mujeres vestidas de esa pabr rouca, sentó de la ciudad por la noche y párra por haber sonado también su nombre en la conspiración descubierta el 15 del mismo diciembre, lo toman y entregan preso. Esta nueva tentativa afirma al Gobierno en la resolución de destruir á la familia del general Flores.—1881.—Se admite en la República el Instituto regular de la Compañía de Jesús.

1884.—El doctor Carballo presta el juramento constitucional y se posiciona de la Vicepresidencia de la República.
1885.—En un rescripto que instruye Arzobispo de Quito al Ilustrísimo doctor José Ignacio Chica.

[Continuad.]

FOLLETIN.

CALENDARIO HISTORICO

DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DE 1845 A 1876.

(Continuación.)

MARZO.

1864.—El Congreso abre los registros que contienen los votos populares para Vicepresidente de la República, y el escrutinio da el resultado siguiente: el doctor Rafael Carvajal 5473, el doctor Pedro José de Arce 3577, el señor general Manuel Tomás Maldonado 1924, el señor Vicente Piedrahíta 96, el doctor Napoleón Aguirre 95, el señor Gerónimo Carrion 58, el doctor Antonio Yerozi 42, el doctor Francisco Javier Aguirre 39, el doctor Benigno Malo 30, el doctor Miguel Riofrio, otros tantos el se-

Siento que me late el pecho, séguese el alma incendiar, siento acá dentro un deseo que no he sentido jamás: es que tú, bella creatura, de tus amigos imán, de tus pasiones tesoro, muy cerca debes estar.

Feliz el suelo que pisas, y á quien dieres amistad; los que te ven y te escuchan, ya felices por demás; quisiera verte un instante, oír tu canto angelical; siquiera por un momento donde te encuentras, estar.

A. P. Ch.

REMITIDOS.

Girón, octubre 3 de 1883.

Querido amigo: Continuando el tema de mi anterior, principiaré por hablar de la Constitución o ley fundamental del Estado. Entre las muchas con que la fortuna nos ha favorecido, gracias á algunos despotas que, desde el año de 1830, no han cesado en la República, creo que la mejor de todas, la que más consulta las garantías sociales, al no mandar ni Veintemilla, es la de 1848, con algunas ligeras reformas. Siento no tenerla á la vista, pero recuerdo que aquella contiene algunas restricciones para impedir que el Presidente abuse del poder; aparte de la responsabilidad que gravita sobre él lo mismo que sobre los Ministros de Estado en los diversos ramos de la administración pública.—Mas, como una dolorosa experiencia nos demuestra que nada de esto ha bastado para contener á los malos de nuestros gobiernos, deben escogitarse algunas medidas que nos pongan al abrigo de sus abusos, haciendo prácticas las garantías sociales.

Y propondría que se obligase al Presidente á nombrar sus Ministros Secretarios, uno de cada Distrito, escogiendo á los más notables y patriotas; y que el periodo de su duración no exceda del señalado para la reunión de las Cámaras legislativas. Los Ministros á nombrados, viéndose honrados con tan alta distinción y llevando la idea de regresar pronto á su país, harían cuanto les fuese dable por dejar bien puesto el nombre de ese mismo país: recordarian oportunamente al encargado del Poder la necesidad de expedir todas las providencias que tiendan al progreso bien comprendido: vigilarían con esmero como los más pequeños actos del Ejecutivo: serían los centinelas avanzados que tenga la República para atré el grito de alarma, avisando el Presidente pensara siquiera lollar la constitución y las leyes; y al volver al lugar de su residencia, llevarían á sus conciudadanos la práctica de la diplomacia, de las finanzas y de la difícil ciencia de gobernar.—De este modo se difundirían las luces en toda la República y en toda ella contaríamos con hombres competentes para el mando.

En cuanto á los Visires de provincia que con el dictado de Gobernadores, nos han ultrajado tanto hasta la caída de la Dictadura, debe someterse á las Cortes Superiores el juzgamiento de sus crímenes. Con esta medida se conseguiría, además, contenerlos en sus frecuentes abusos, porque no dejarían de respetar la presencia de sus jueces.

Sancionadas estas modificaciones y declarada la total extinción de la pena de muerte, tendríamos, sin jactancia, la mejor constitución del mundo.

Y, á propósito de la tal pena, no se como es que los ilustrados miembros de la "Sociedad Republicana" de la Capital la hubiesen admitido, en su magnífico programa, para los crímenes atroces. Si es inhumano y salvaje para los crímenes políticos no comprendo que pueda convertirse en moral y filantrópica para los demás. Si en vez de calificarse de "asesinato político" la hubiesen desechado absolutamente; dándole el verdadero nombre de "asesinato social," habrían sentado un axioma y, con esta proposición, redondeado su programa.

En cuanto á nuestros Códigos Civil, Mercantil y Militar, varias son las reformas que exige el primero y muchas, muchísimas, que requieren los dos últimos. Voy á contraerme ahora á hacerle algunas indicaciones, respecto del de Enjuiciamientos civiles, siquiera sea á vuela pluma.

El inciso 3º del artículo 414 es opuesto á una de nuestras garantías constitucionales, la igualdad ante la ley.—Mientras al particular debe someterse á todas las fórmulas y ser examinado con las precauciones exigidas por la misma ley á fin de arrancar la verdad; el contendor, sin más razón que la de ocupar un empleo debe repantigarse en su bufete y absolver las posiciones como más bien le plazca, es decir, debe estudiar todo el interrogatorio y acomodar las respuestas á los intereses que sostiene. Para él están borrados los artículos 415 y

451 de dicho Código. Con semejante disposición se resiente hasta el principio democrático y paréceme que vivimos en los tiempos de la edad media, en que los señores feudales gozaban de enormes privilegios con mengua y perjuicio del resto de los hombres.

El artículo 458 de ese mismo Código hace imposible el juicio ejecutivo, siempre que se trata de un negocio que no consta por escrito: dificulta las transacciones y, una dolorosa experiencia, nos enseña que los hombres de buena fé ó ignorantes de esa disposición son víctimas de los petardistas, merced al campo que les abre tan inconsulta innovación introducida sin estudiar bien el estado de nuestro país.

El artículo 729 debe suprimirse y restablecer la antigua disposición que ordenaba la prisión por deudas.

Muchos son los pleitos que la originado el contenido del artículo 897 de este código; por que algunos opinan que ella autoriza á solicitar la división de lotes, mientras otros creen que no, confunde tal autorización.—Es, pues, indispensable una aclaratoria sobre un punto de tanta importancia.

Falta en ese código, la tramitación especial que requiere el juicio sobre presunción de muerte por desaparición, porque lo poco que se establece en el Código Civil es confuso y ocasionado á muchos obstáculos.

Obligándonos á continuar escribiendo sobre las reformas que la práctica ha manifestado como indispensables, me suscribo.

Su afectísimo J. S.

José Miguel Ortega.

Excmo. Señor General D. Ignacio de Veintemilla, Presidente de la República del Ecuador.

(Continuación.)

Muy comunes son esta clase de despotas, tiranos y tiranuelos, y muy raros, pero muy singulares, los que, como el grande Napoleón y el no menos grande GARCIA MORENO, reabilitan á las naciones. Pero, ¡para qué irnos á Francia, Excmo. Señor, para qué buscar ejemplos en remotos países para ver los estragos que ha causado la proclamación de los derechos del hombre? Aquí en el seno mismo de nuestra República tenemos ya produciendo sus frutos esta infernal doctrina. En la culla Guayaquil, en la patria de los Olmedos y Rocafuertes, así en sus pintorescas, poéticas y encantadoras riberas, se han proclamado ya los derechos del hombre y haciendo uso de ellos, se ha levantado al pueblo, inocente ya se vé, pero concitado y perorado, maliciosamente engañado, por vuestro acalorado partidario Balda, y por vuestro redactor del "Comercio", periódico oficial y costeado por las rentas de la Nación, para que se cometan los más terribles y nunca vistos desafueros. La plaza de San Francisco ha sido el teatro de ese meeting, ó reunión, en donde una parte del bajo pueblo, engañado y acudillado por Balda y aquel desgraciado apóstata, han pedido el exterminio de los sacerdotes. "Hacemos uso de nuestros derechos, han dicho garantizados por la Constitución, y no más frailes." "Somos partidarios del Gobierno y no hacemos más que sostener el actual orden de cosas." El "Comercio", periódico oficial, costeado por vos señor, está diciendo lo mismo que el meeting de S. Francisco. Ved, Excmo. Señor, leed ese papelón soez, ese pasquin audaz y ridiculo, ese núcleo de falsedades y calumnias, titulado "Lo que debe saber el pueblo etc." escrito en la imprenta del "Comercio" y, á no dudarlo, por el mismo que en Buenos Aires, corrompido á las masas populares, acometió á la casa de los inclitas hijos del gran Loyola, y cometió crímenes espantosos, dejando en pos de sí la execración de esa culta ciudad y el escándalo para todas las naciones. Miserable plajiarío de Vigil, desde el

día de su apostasía, concibió odio feroz al sacerdocio católico, porque su existencia es la reprobación continua de sus crímenes y quisiera verlo esterminado. ¡Pero vana pretensión! El sacerdocio tiene que ser eterno como su autor, y tiene que vivir eternamente con la Iglesia y con el catolicismo. Hoy ese mismo apóstata, en el Ecuador pretende hacer lo mismo que en Buenos Aires, prevenido de vuestro apoyo, Excmo. Señor, y con la renta que la suministra el tesoro de esta desventurada Nación.

IV.

Una de las primeras garantías de vuestra Constitución es la inviolabilidad de la vida. Y ¿creís, señor que realmente la vida es inviolable con esta disposición? ¿Qué engaño, qué equivocación! Este es uno de los muchos principios de la escuela radical. (Hablo de la inviolabilidad de la vida en absoluto, pues que por delitos políticos jamás sería de convenir en que se quite la vida á un ciudadano.) La vida es inviolable proclama esa escuela. ¡Pero qué sucede? Que con esta garantía no se ha hecho más que poner el puñal en manos del asesino, para que la vida de ciudadanos honrados y laboriosos, esté siempre atacada, siempre en asecho por mil vandidos. Con esta disposición no se ha hecho más que multiplicar los crímenes todos los días, y que veamos, con dolor, repetirse los asesinatos con demasiada frecuencia. (1) Si, hemos visto á un representante de una gran Nación acometer á mano armada á la casa de los religiosas del Buen Pastor, para defacer, cual un Quijote, deagravios que se supone, recibió una mujer de vida escandalosa, cuando fué reclusa y llevada á ese filantrópico establecimiento, para que moralizase su vida. Si, vemos á los asesinos en perfecta cordialidad y armonía, y si se quiere, garantizado por las primeras autoridades de provincia. (2) Si, vemos á ciudadanos honrados acometidos por malhechores, en las calles y en sus propios hogares. (3) He aquí los frutos que se van cosechando de la garantía constitucional. Luego, pues, la vida no es inviolable, sino que se la ha puesto á merced de vandidos. Nada de esto me admira, Excmo. Señor. En el horrible drama del 6 de Agosto se conmovieron los fundamentos del orden, y en ese día ya

(1) Con dolor se ve repetirse todos los días los asesinatos desde que se publicó la Gran Carta de los pueblos. El Sr. B. asesinó á su marido y dijo: que lo había hecho porque no había pena de muerte. En Penipe mató de un balazo un joven Ramos á un honrado ciudadano. En Quito, un sargento mató á un soldado, unos jóvenes grandinos á un estimable joven de la aristocracia de ese lugar, al joven Guigueren; un hijo mató á su madre en S. Roque, á botellazos. «Esa noble, culta y cristiana ciudad, es hoy el teatro de los asesinatos!» En Quero un hombre mató á otro, y dió once puñaladas á una mujer. En Guayaquil fué asesinado el hijo del señor Paz, redactor del "Heraldo." Unicamente el asesinado al ilustre señor D. Vicente Piedrahíta. Del asesinato del inmortal Sucre, dijo el Libertador: «se ha derramado la sangre del inocente Abel!» Nosotros diremos lo mismo de Piedrahíta si se ha derramado la sangre del Justo, y ella chupa al Cielo. «¿Quedará impune esta muerte? ¡La cubrirá el velo del misterio! Imposible. En la tierra no hay misterios, y luego vendrá un día en que se sepa quienes son los asesinos del Santo Arzobispo y del inclito Piedrahíta y qué.....»

(2) El joven Ramos en los diez días de torturas padecidas en Robahulla, estuvo en las entradas de estos á la plaza en reunión del Gobernador y Tesorero, reunidos en los tabladros, reunidos en todo. Un criminal debe estar como tal, es decir, debe estar en un presidio; pero no: hoy los criminales forman la mejor sociedad en nuestro país y gozan de consideraciones y garantías.

(3) Un hermano mio fué asesinado en la calle á las diez de la noche y se le dió parado dos balazos por dos personas de ese lugar; y que hoy son los frenéticos partidarios del actual orden de cosas, tal vez cumplidos. Estos mismos cometieron al señor Julio Velasco en su casa y le dispararon balazos á la ventana de su dormitorio. ¡Que hombres y que dichosos tiempos!

se vió los estragos que causaría la escuela radical, las doctrinas liberales en el Ecuador. La sangrienta escena del 31 de Marzo, ese día nefasto para los anales de la historia de este desgraciado pueblo, ese día de doloroso recuerdo, en que, entre el pueblo y el altar, se sacrificó á una cándida é inocente paloma, frutos son del liberalismo que se quiere plantear en el Ecuador.

V.

En el mismo título y sección y en el número 7º se dice: "La igualdad, en virtud de la cual todos deben ser juzgados por unas mismas leyes, y sometidos por éstas á los mismos deberes, servicios y contribuciones." (Continuad.)

CRONICA.

MENTIS SOLEMNE.—Hablamos creído hasta ahora que nuestra libertad la debíamos al heroico esfuerzo de los pueblos, á la invicta espada de nuestros generales, al magnánimo esfuerzo de la juventud de toda la República; pero ha venido á sacarnos de éste craso error, el Número 171 de "La Ilustración" de Bogotá. Quitad de allí listos caudillos, no sois vosotros los que habéis derrocado á Veintemilla, es don Manuel Lozano Plisé, ciudadano de Colombia, que ha hecho la guerra á la dictadura con sus continentes publicaciones. Cada día se saben cosas nuevas; ¿Cómo hablamos estado engañados!

EL AMIGO Tulio nos zaranda algo en "La Expedición del Sur, según á vuela pluma" del Número 26 de "La Unión". Creemos nosotros que el Tribunal que juzgó al desgraciado Ortiz, tuvo facultad para ello; creemos que ese delito merecía la pena que se le impuso; creemos, finalmente, que eso hecho no nos producirá remordimientos jamás.

GLORIA merecida tiene el pundonoroso señor General don Secundino Darquea por haberse negado á dar la efectividad de Sargento mayor, que se solicitó por el Delegado Supremo, para el estimado joven Francisco Darquea: estos procedimientos valen más que un combate, señor General don Secundino.

LA LINEA TELEGRÁFICA que me á Yaguachi con Guayaquil está terminada: gloria al Excmo. señor Caamaño que la ha llevado á cabo; pero onor ólvide, hoy que es Presidente, el proyecto del telégrafo hasta Quito, que propuso al Excmo. Gobierno provisional.

LA SUECA bien ponderada Sociedad de Beneficencia de Guayaquil ha comenzado la fábrica de un Asilo para mendigos. ¿Con qué cuenta para llevar término esa costosa obra? Con la fe, según leemos en un acreditado Diario de esa Ciudad. Guayaquil, antes notable por sus grandes hombres, lo es hoy por sus virtuosas, inteligentes y entusiastas mujeres: benditos estos ángeles.

EL SEÑOR DON Eloy Alfaro ha expedido en Portoviejo, con fecha 20 de setiembre, un decreto para la apertura del camino que debe poner en comunicación á Manabí con el interior de la República. Son fondos para esta obra: 1.ª Las suscripciones voluntarias, y 2.ª El producto líquido de las entradas de la Aduana de Bahía, desde el 1.º de noviembre próximo, hasta el 31 de diciembre de 1884.

USA comision nombrada por el señor don Pedro Carbo, y compuesta de los señores T. C. Wright, Agustín Coronel Mateus, E. M. Arosemena y O. Gómez V., ha presentado un proyecto de ley sobre moneda, tomando por base el sistema decimal francés; no dudamos que será estudiado por la Convención nacional, pues da vergüenza que no tengamos moneda propia.

HASTA el instante en que entra en prensa este número, no nos ha sido posible conseguir el acta de la sesión; pero ya saben nuestros lectores lo que hizo la Asambla Constituyente. Hoy se dió cuenta de un proyecto sobre diario de pasados; y de tres peticiones particulares: pasó todo; y las comisiones respectivas.

LA CASA en que estaba la Escuela de niñas de Guaranda, ha sido destinada á hospital militar; habiéndose cerrado en consecuencia, ese útil Establecimiento; llamamos la atención del señor Vicepresidente de la República á este importantísimo asunto, y no dudamos dictará las providencias convenientes á remediar tamaño mal. Esto viene á probar la imprescindible necesidad de fundar un hospital en esa ciudad; pues la aglomeración de enfermos, sólo militares, es espantosa: esto, sin contar el número de infelices transeúntes que diariamente perecen en el más completo desamparo.

AVISOS.



SASTRERIA NACIONAL

BENJAMIN N. PAZMIÑO,
Sucesor de su hermano
CRUZ A. PAZMIÑO.

Una de las más acreditadas de la Capital por la exactitud, el corte y la elegancia.

Gran surtido de magníficas telas negras y de colores para toda clase de obras.

Corte al figurín y al gusto.

En el mismo establecimiento se necesitan operarios de obra de manga.

Calle del Comercio bajo,

Carrera de Guayaquil, Num. 330.



IMPRENTA

“LOS PRINCIPIOS”

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y secreto en los trabajos.

SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folleto,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & & &

Se admite suscripciones a todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de “LOS PRINCIPIOS”

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación

PEDRO VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posee todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztipo y el Crisoleis, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta Capital el señor Olavarría; pero solo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos a las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; devolviéndonos las personas que no se contentan.

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo a precios sumamente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, a continuación de las murallas del Carmen Alto.



LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales. La colección de romances que lleva este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Espinosa. Esta obra, si quiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estimulo han menester nuestros ingenios, y mucho más los literatos que tanto han hecho y padecido por la patria.



CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C^a, Pérez Quiñones Hermanos y Ciro Mosquera, á doce reales ejemplar.



DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.

“PAULLAC MEDOC”

Por cajas, casi á precio de factura.

En esta Imprenta darán razón

AVIS.

Nous attirons l'attention de nos lecteurs sur l'annonce de *l'Indépendance belge*, un des plus importants journaux de l'Europe.

“L'INDEPENDANCE BELGE”

9, RUE D'ARGEN, BRUXELLES.

Journal politique, commercial, littéraire & artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois fr. 21

6 “ “ 42

12 “ “ 84

EDITION D'OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

6 mois . . . fr. 16

12 “ . . . “ 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

Les abonnements commencent le 1^{er} de le 16 de chaque mois.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires

ABOGADO.

FLORENCIO BARBA y CHECA.

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público.

MAGNIFICO.

Cóncac, de la acreditada marca “Madinyá & Cía.”***, de venta por cajas y á precios sumamente baratos. En esta Imprenta darán razón.

IMPORTANTE.

Suplicamos á los Srs. agentes se sirvan avisarnos los ejemplares que debemos mandarles de cada número; no considerando como suscritos, sino á los que abonen la pensión adelantada.

El Redactor

Sres. que se han suscrito

“LOS PRINCIPIOS”

A DOMICILIO.

Sr. Dr. D. Luis Cordero—2 inserciones
“ “ Fernando Saa.
“ “ Miguel Andrés Vargas

PARA TOMAR EL N.º EN LA AGENCIA,

- Sr. Dr. D. Pedro J. Cevallos Salvador,
- “ “ Mariano Aguilera,
- “ “ José Nieto,
- “ “ José María Lasso,
- “ “ Clemente Ponce,
- “ “ Manuel Tovar,
- “ “ Ramón Calvo,
- “ “ Miguel Acosta,
- “ “ Augusto Núñez,
- “ “ Juan Corral,
- Sra. Da. Francisca Maldonado,
- “ “ Carmen Salazar,
- Sr. Dr. D. Rafael Barahona,
- “ “ Antonio Flores,
- “ “ Carlos Mateos,
- “ “ Federico Bunge,
- “ “ Ramón Borja,
- Hernando Saraco S. J.,
- Sr. Juan Barba,
- “ “ Rafael Sánchez,
- “ “ José Miguel González,
- “ “ Manuel Baca,
- “ “ Federico Hurtado,
- “ “ Rafael V. Dávila,
- “ “ Francisco Nieto,
- “ “ Manuel Benalcázar,
- “ “ Manuel María Pólit,
- “ “ Julio B. Enriquez,
- “ “ Ramón Ignacio Riofrio